

Imperativos en la reforma tributaria

La semana recién pasada, el gobierno, por intermedio del ministro de Hacienda Mario Marcel, señaló que se dejaría de lado, por el momento, el alza de impuestos a personas naturales y centrarían el debate en los temas asociados a la evasión y elusión.

Desde 2014, llevamos varias Reformas Tributarias en las que se ha enfatizado el tema de la evasión y elusión de los contribuyentes, pero el mismo Servicio de Impuestos Internos, en un informe entregado a fines del año pasado, señaló que la elusión y evasión del impuesto de primera categoría es de un 50% (medición del período 2018 a 2020).

Entonces, ¿cuáles son las medidas fiscalizadoras que el SII aplica para disminuir la brecha de la elusión y evasión? Dado que en todas las reformas se ha fortalecido legalmente las medidas antielusión y antievasión, y nuevamente el ministro Marcel insiste con medidas para disminuir la brecha del no cumplimiento tributario de los negocios y empresas.

Llama la atención que, en este Pacto Fiscal, que se encuentra en el poder legislativo, se vean pocas medidas para fomentar la inversión, ya que con ello también podemos aumentar la recaudación, y sólo leamos que hay que aumentar impuestos para aumentar la recaudación.

Lamentablemente, cuando esto sucede son las personas naturales quienes absorben dicho aumento. Ejemplos hay muchos, como hace años atrás cuando se aumentó transitoriamente el IVA de 18% a 19%, medida que posteriormente quedó como definitiva; o cuando se señaló que las empresas



Roberto Carvajal
Director Escuela Contador Auditor UNAB

internacionales de streaming debían pagar impuesto en Chile ¿Quién paga ese impuesto? Las personas naturales en sus suscripciones pagando el IVA que se devengó sobre el monto de la suscripción.

En tal sentido, y desde que el gobierno presentó la primera iniciativa de reforma tributaria el año 2023, la cual no fue acogida a trámite, ha estado dando pasos equivocados para generar un gran pacto para lograr el cumplimiento tributario esperado, recaudar lo necesario y estabilizar el sistema tributario chileno, ya que esta incertidumbre año a año lesiona gravemente la inversión nacional o extranjera y fomenta la informalidad.